

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del lunes catorce de noviembre del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 63-11-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo, Licda. Jeniffer Rojas Porras, Asesora Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 60-11-2016

La Licda. Ericka Valverde hizo llegar observaciones de forma a la secretaria de actas.

ACUERDO N° 597-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 60-11-2016 de fecha 03 de noviembre de 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, _____ y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____ se abstienen por no haber estado presente.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1 Ratificar el acuerdo 590-11-2016 mediante el cual se da por conocida la Presentación de la MSc. Ana Josefina Guell Duran, Viceministra del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social denominado “Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026”, en cumplimiento a los acuerdos 293-07-2016 y 297-07-2016.

ACUERDO N° 598-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo 590-11-2016 mediante el cual se dar por recibida la presentación de la MSc. Ana Josefina Guell Duran, Viceministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, denominada “Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026”, en cumplimiento a los acuerdos CD 293-07-2016 y CD 297-07-2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta _____ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

16:32 *ingresa la* Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1 Análisis de la Presentación del Documento Final del “Plan Estratégico Institucional 2016-2020”, según oficio GG-2499-11-2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Ludwig Wendel, Jose Luis Álvarez de ICAP y el funcionario Rene Martorell, Planificación.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

El Lic. Rene Martorell comenta que este PEI es el esfuerzo de una cantidad de personas que participaron en su elaboración.

El Plan incluye fundamentos conceptuales que tiene que ver con el enfoque de derechos, capacidades, principios y valores, la visión, FODA, imagen objetivo, algunas brechas, plan de acción, seguimiento y evaluación.

El MSc. Emilio Arias consulta si el documento que se analizará hoy incluye las observaciones realizadas por parte de su despacho?.

El Lic. Rene Martorell comenta que si fueron incluidas las observaciones que hiciera llegar la Licda. Sofia Yglesias, Asesora Presidencia.

El Dr. Ludwig Wendel expone la presentación "Plan Estratégico Institucional 2016-2020" la cual forma parte integral de esta acta.

El MSc. Emilio Arias comenta que después del proceso de FODA siente dos elementos ausentes como son la estandarización de procesos aparece más la palabra desconcentración, algo con lo cual no coincide, y más bien hay que apostar por la estandarización de procesos y disciplinar la implementación de esos procesos a nivel regional, porque uno encuentra que existen ARDS que tiene su propia manera de desarrollar sus proyectos, los mismos unos más exitosos que otros.

Otro elemento que no se considero es la visión de proyectos, se debe tener un alcance y un cierre, si no se tiene esto se peca en no cerrar procesos y con esto no lograr los objetivos.

Cuando se administra desde la óptica de un proyecto, se logra tener la orquesta sincronizada.

Otro elemento es que esta institución se tiene que convertir en una verdadera rectoría del sector social, porque en la práctica ya se está trabajando, y desde la perspectiva de liderazgo es el IMAS la institución que lo tiene.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

Muchos de los retos que se reflejan en este estudio se podrían solucionar asumiendo ese papel de rectoría, si esto no se consolida puede ser que todo el avance en la atención planificada de las familias, bajo conceptos técnicos, adicionalmente la definición del plan familiar, el decreto de priorización, si todo queda en el papel se perderá todo el tiempo e inversión.

Considera que si existe en el aire la necesidad pero no se atreven a ponerla con el nombre que corresponde, es una necesidad que el IMAS asuma la rectoría y sea el director de la orquesta en el sector social, existen varios proyectos en la Asamblea Legislativa y todos le dan la rectoría a esta institución.

Cuando se habla de la desconcentración, es algo que le preocupa porque una cosa es desconcentración administrativa en cuanto que por ejemplo autogestiono los viáticos, combustible, otra es desconcentración de presupuestos, prioridades, acciones.

Quisiera que le explicaran cual es ese concepto de desconcentración y si no va en contraposición con el concepto que debe existir de priorización y estandarización de procesos, que se visualice en una acción positiva a largo plazo.

La Licda. Ericka Valverde comenta que cuando se vio la presentación la última vez se hicieron observaciones y se llegó a un consenso que no ve reflejado en el documento.

En el tema de visión institucional que dice *“hacia el año 2020 el IMAS será reconocido como la entidad rectora especializada en el conocimiento y la atención de pobreza...”*, recuerda que el día que vieron este tema el Lic. Berny Vargas mencionó que en la ley ya estaba establecido de esa forma, entiende que existe una estrategia para vernos de esa manera, sin embargo le gustaría asegurarse que no se contradice un mandato por ley.

También agregar que en la visión institucional falta decir que tiene que ser en articulación con otras instancias o instituciones del estado, porque si no se está dando un mandato mesiánico al IMAS y de lo que se ha estado hablando es de articulación, que se debe ver reflejada en esta visión.

Al respecto es importante consultar porque no está incluida la “igualdad”, a menos que exista un pie de página que lo explique, si no se tiene igualdad y equidad como un binomio, que no es uno sin el otro, es muy posible que algunas acciones

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

prioricen solamente uno de los dos, por lo que le parece que debe estar visibilizada la igualdad, además de la equidad y la inclusión social.

En la página 20 principio 4.1.2 equidad y diversidad, en la última presentación se llamaba “justicia y diversidad”, no sabe porque el cambio, le sonaba mucho más consistente y en cualquier caso si se va a colocar equidad y diversidad igualmente falta la palabra igualdad.

En la misma página dice: *contribuyendo a la eliminación de las barreras sociales provocadas por el desconocimiento de las identidades culturales (género, étnica, física y físicas entre otros)*, quisiera que se precise porque las identidades no son solo culturales, están en interseccionalidad con todo lo que está dentro del paréntesis, de manera tal que debería ir “por el desconocimiento de las identidades” y “culturales” es otro elemento del cruce interseccional, como el género, edad, etnias, entre otras, que debería ir dentro de ese paréntesis.

El Sr. Ludwig Wendell comenta que todas las observaciones planteadas van a ser incorporadas, está totalmente de acuerdo el tema de la estandarización, siempre fue un tema muy importante en el proceso de discusión y le parece muy importante recuperarlo.

Con respecto a la desconcentración igual comparte el enfoque del Presidente Ejecutivo, no se está refiriendo un concepto de descentralización, al plantear este tema va en el sentido de la rectoría, posicionando al IMAS en cada uno de sus territorios.

Con respecto al tema de la rectoría, hay que reconocer que fueron tímidos, en el sentido de que se planteo sin embargo señaló que era complicado por la parte legal. No existe ningún inconveniente en volverlo a plantear, lo cual es muy importante porque el IMAS tiene que jugar ese papel.

En relación a los principios no existe inconveniente, no se puso equidad, igualdad y quitaron justicia, se tuvo un debate al respecto, se incorporo igualdad dentro del texto porque la equidad es una estrategia para lograr la igualdad, en el texto está el logro de la igualdad, propósito fundamental, se planteo el principio como equidad pensando en que es el medio o la herramienta para lograrlo. En el documento se agregará como justicia, igualdad y diversidad.

El PEI del IMAS debe ser un reflejo de lo que se quiere, coinciden con todo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

En la visión se incorporará la coordinación con otras instituciones y posteriormente se tratará de reforzar el tema de la rectoría.

El MSc. Emilio Arias comenta que entiende que en ocasiones en una presentación no se alcanza a abarcar todo. El tema de la rectoría sin duda alguna no se lograría el avance si no se hubiese tenido una directora de orquesta como la Sra. Vicepresidenta de la República, entonces la institucionalidad trasciende. Un requisito *sine que non* para incorporar a Costa Rica a la OCD es tener una rectoría del sector social. Lo importante es que se requiere ese órgano articulador que es como el Consejo Presidencial Social de hoy, que exista, indistintamente quien lo dirija. Pero que exista para que se hablen y la rectoría para que el reporte de las acciones y la línea conductora este centralizada en una institución.

Considera que no existe divergencia en las instituciones ni el Consejo Social de que la institución para asumir la rectoría es el IMAS, la ventaja es que el PEI va a salir en una segunda etapa de gobierno y lo que se quiere dejar es un plan estratégico a largo plazo donde la institución vaya construyéndolo.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que está totalmente de acuerdo a las observaciones realizadas por la Sra. Ericka Valverde y Sr. Emilio Arias. Sin embargo le preocupa cuando se va a ver reflejadas las observaciones en el documento, considera que los cambios no son de palabritas si no de fondo, no es lo mismo hablar de desconcentración que de estandarización.

El Sr. Ludwig Wendel comenta que solicita las disculpas si no se incluyeron todas las observaciones. El tema de la estandarización tiene que explicitarse a pesar que está en el documento.

Existió un debate muy interesante sobre las políticas de atención de la pobreza e involucrar municipalidades.

La Licda. Ericka Valverde comenta que quisiera que le aclare si la visión institucional no tiene roces en términos de normativa, en que por mandato el IMAS es la entidad rectora. También menciona que en el enfoque se incluya “igualdad, equidad e inclusión”, no solo “equidad e inclusión”.

En lo que respecta al tema de la “justicia”, desea aclarar que su estilo no es impositivo o de aplanadora, ni cree que como es directora y lo dijo, tiene que estar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

la palabra justicia, afirma que ella es más de procesos igualitarios y participativos y considera que cuando se está en estos espacios es para facilitar cosas y no para obstaculizarlas. Indica que se menciona que en los talleres hubo una discusión por la palabra justicia, de la que ignora cuál es la resistencia que puede haber, pero entiende que existe y es un dato real, por lo que desde su perspectiva, insistir en esa inclusión sería atentar contra el proceso grupal que permite a las funcionarias y funcionarios aprehender e identificarse con este documento. Reitera que su intención no es aplanar el proceso y “que tiene que decir justicia porque una directora lo dice”. No quiere que esto sea un motivo para que las personas no se sientan identificadas con un proceso que hicieron, es fundamental la identificación de las funcionarias y funcionarios con el PEI, por lo que indica que es suficiente con la inclusión de la “igualdad” en ese horizonte.

El Lic. Berny Vargas comenta que en el año 1971 cuando se creó el IMAS, no se hablaba de rectorías en estricto derecho, es un concepto más reciente, no obstante con la diversificación y la ampliación de la administración descentralizada que inició en esos tiempo, lo que se procuro que con la creación de cada institución, el estado desgranara de sus actividades y competencias, una competencia para cada entidad, es por eso que se llama descentralizada o autónoma.

En las leyes del INA, INVU, IMAS tienen una norma específica, clave que determina su competencia, en el IMAS existen dos, el artículo 2 y el 32 de la Ley de Creación “... que el IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado para dicho fin”.

El plan es nacional, la competencia es nacional, además de que debe crear el plan y al ser una ley, esta competencia se les está otorgando al instituto como ente autónomo.

En el artículo 32 interesa mucho que dice “... el Poder Ejecutivo determinará por medio de decreto los términos y condiciones en que los ministerios de acuerdo con su naturaleza participaran en la lucha contra la pobreza a través del IMAS”, esta tesis la ha desarrollado en procesos penales, que ha hecho ver que la competencia del IMAS está establecida por ley, la misma dice que los ministerio que se sujetaran a ese plan y es por eso que existe un decreto ejecutivo que se denomina reglamento orgánico del Poder Ejecutivo, que se establecen rectoría.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

Desde un punto de vista jurídico se apega a lo que dice la Ley, bajo este criterio el IMAS es rector.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que se pudiera reflejar en el documento o resaltar la ley de creación de IMAS, ya que todo el engranaje proviene de ahí, pero debe quedar implícito.

El Ing. Ronald Cordero comenta que está totalmente de acuerdo con las observaciones hechas por el Presidente.

El Lic. Rene Martorell continúa con la presentación “Plan Estratégico Institucional 2016-2020” la cual forma parte integral de esta acta.

El plan es nacional, la competencia es nacional, además de que debe crear el plan y al ser una ley, esta competencia se les está otorgando al instituto como ente autónomo.

En el artículo 32 interesa mucho que dice “... el Poder Ejecutivo determinará por medio de decreto los términos y condiciones en que los ministerios de acuerdo con su naturaleza participaran en la lucha contra la pobreza a través del IMAS”, esta tesis la ha desarrollado en procesos penales, que ha hecho ver que la competencia del IMAS está establecida por ley, la misma dice que los ministerio que se sujetaran a ese plan y es por eso que existe un decreto ejecutivo que se denomina reglamento orgánico del Poder Ejecutivo, que se establecen rectoría. Desde un punto de vista jurídico se apega a lo que dice la Ley, bajo este criterio el IMAS es rector.

El MSc. Emilio Arias comenta que hizo observaciones que fueron incorporadas, en relación al tema de inclusión digital, cogestión familiar y atención integral, atención al enfoque de capacidades, y el modelo de intervención que se tiene que redactar, diseñar y alinear con los sistemas de información y planificación. Solamente agregar que le gustaría con respecto al tema del seguimiento, pero el riesgo más elevado que tiene un PEI es el seguimiento y evaluación, existe un elemento fundamental que es el modelo de intervención de las familias y es un antes y un después en la atención, que se materializa en la construcción del plan familiar y la articulación de interinstitucional para la atención de esas familias, lo que significa maximizar el uso de los recursos públicos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

De los elementos innovadores esta el modelo de intervención y se debería generar una comisión para ver al primer semestre resultados concretos sobre los tres elementos y para esto se debería solicitar a la Subgerenta de Desarrollo Social una propuesta de conformación de las tres líneas de trabajo.

La Dra. Leitón comenta que ya se han sostenidos conversaciones sobre este tema, de cara al PEI la recomendación era esperar que estuviera listo y hasta contemplado la formación de la comisión, ahora sería ver si todas las personas que se habían tomado en cuenta están disponibles.

La Licda. Ericka Valverde comenta que le complace que exista un énfasis en la generación de conocimientos, que es fundamental porque se tiene una riqueza de bases de datos, pero por un asunto de confidencialidad que hay que resguardar no pueden ser públicas, y resulta que hay mucha información que puede ser aprovechada por las funcionarias y funcionarios para generar datos que orienten la toma de decisiones y las políticas públicas.

Una observación al documento es que dice “condición de pobreza” lo que debería decir “situación de pobreza”, también menciona familias y comunidades y más adelante en el E5 se habla de familias, personas y comunidades, por lo que consulta cual es el abordaje nuestro, porque entiende que el modelo de intervención es familiar y que se asume a las familias como unidades, no desde un enfoque familista. También cabe el tema de las familias diversas.

En el apartado P1.3 dice “...acciones inclusivas para asegurar la equidad de oportunidades a las personas funcionarias, usuarias de los servicios institucionales...” si una no es una persona técnica que entiende que el enfoque de equidad es una estrategia para lograr la igualdad, entonces es muy confuso, porque la gente no necesariamente diferencia igualdad de equidad, por lo que sugiere agregar equidad.

En la plataforma tecnológica y articulada, el P1.3 dice desarrollo de software para las demandas institucionales, por lo que consulta quien desarrollará ese software, o si es contratado en forma externa. En ese sentido quisiera una explicación sobre el quehacer de la unidad de Tecnologías de Información de la institución, porque desde su perspectiva para cuidar la seguridad, confidencialidad, robustez de los sistemas, si la institución cuenta con un departamento de TI este debe contar con desarrolladores de software.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

El Lic. Rene Martorell comenta que muchos del software que se usan hoy día son contratados, otros han sido desarrollados en la institución. Sin embargo en este caso no va a responder por TI.

En el tema si son familias, o si son hogares se discutió porque SINIRUBE utiliza la expresión hogar y el IMAS usa familias, pero se diferencia cuando es hogar, familia o vivienda, muchas instituciones hablan en un sentido muy genérico y esa generalidad es confusa, porque no logran apreciar.

El MSc. Emilio Arias agrega que en la presentación decía que el IMAS es la institución que tiene claro como se resuelve el tema de la pobreza, que tiene la información y en ocasiones no la aprovecha, por lo que lanza el reto que este PEI no sea presentado solamente a la institución si no al país como el norte institucional.

Considera que es importante trascender, entenderlo y sentirse parte, pero una vez que se tenga de esta forma, traducirlo a la parte académica.

El MSc. Emilio Arias solicita que el documento sea enviado nuevamente con las observaciones realizadas de forma diferenciada, además que la Secretaría de Actas les facilitará el audio de la discusión para que no se omita ningún detalle a la hora de realizar las modificaciones.

Además hace un reconocimiento a la administración, acá se viene a terminar de conjugar este instrumento pero en realidad ha sido todo un proceso participativo desde la base que está en ULDS y Direcciones Regionales, también Planificación Institucional que ha realizado un trabajo muy importante, al trabajo realizado por todos los equipos.

19:00 horas se retiran los señores representantes de ICAP y el funcionario.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 599-11-2016.**

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

1. Que la Contraloría General de la República, en el Índice de Gestión institucional (IGI), en el tema de “Planificación”, le solicita a las instituciones públicas contar con un Plan Estratégico Institucional, vigente y actualizado.
2. Que el periodo de vigencia del Plan estratégico Institucional anterior concluyó en diciembre de 2014.
3. Que en octubre 2015 se inicia el proceso de la construcción del nuevo Plan Estratégico Institucional 2016-2020, con la participación de la comunidad institucional.
4. Que la Unidad de Planificación Institucional mediante oficio PI-0199-11-2016 remite a la Gerencia General el documento final del Plan Estratégico Institucional 2016-2020.
5. Que mediante oficio GG-2499-11-2016, la Gerencia General traslada al Consejo Directivo el oficio referente a documentos: Plan Estratégico Institucional 2016-2020.

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Dar por conocido y aprobado el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 con las observaciones realizadas por las señoras y señores directores, remitido mediante oficio GG-2499-11-2016 de fecha 11 de noviembre del 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- 5.2 Ratificar el acuerdo 592-11-2016 mediante el cual se aprueba la reasignación de plaza vacante de administrador de bases de datos del SINIRUBE a profesional en informática del SINIRUBE.

ACUERDO N° 600-11-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

Ratificar el acuerdo CD 592-11-2016 mediante el cual se aprueba la reasignación de plaza de profesional informática 1 Grupo C (Administrador de Base de Datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)), a Profesional Informática 3 (Profesional en Informática del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta_____ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3 Análisis del Recurso de Revocatoria presentado en Procedimiento Administrativo Disciplinario TAO-01-2016 de la Asociación Patriótica Específica de Purral, según oficio GG.2442-11-2016 (entregado en la sesión 62-11-2016).

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que hace de conocimiento un recurso de revocatoria presentado contra la resolución final al TAO-01-2016.

ACUERDO N° 601-11-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesoría Jurídica el Recurso de Revocatoria presentado en el Procedimiento Administrativo Disciplinario TAO-01-2016. Asociación Patriótica Específica de Purral para que emita criterio jurídico al respecto y presente una propuesta de resolución.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla pone en conocimiento sobre la invitación a la celebración del 45 aniversario en la ARDS-NORESTE, el día 17 de noviembre a las 9:00 a.m.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 Aprobación del convenio de cooperación y aporte financiero entre el IMAS y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II, para la ejecución del proyecto de equipamiento, denominado “conformación de fondo local solidario para comercialización y compra de un vehículo para mejorar procesos de comercialización” y del proyecto de fondo de comercialización, denominado “conformación de fondo local solidario para comercialización y compra de un vehículo para mejorar procesos de comercialización”. (Analizado en la sesión 18-E-11-2016).

19:11 horas se retira la Licda. María Eugenia Badilla

El Lic. Berny Vargas comenta que el oficio AJ-1252-11-2016 se remite los dos convenios mismos que tienen incorporadas las observaciones que hiciera en la sesión anterior el MSc. Edgardo Herrera, Auditor Interno.

En el convenio de fondo de comercialización existían unas adiciones que no estaban siendo contempladas de las obligaciones de la parte pero que vienen a constituir una actualización importante del 4.12 al 4.15 son nuevas.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 602-11-2016**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1199-11-2016 de fecha 03 de noviembre 2016, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, Propuesta de los Convenios a suscribirse, de Cooperación y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II, que corresponden para la ejecución de los Proyectos de **Equipamiento** y **Fondo de Comercialización**, ambos denominados “**Conformación de Fondo Local Solidario para Comercialización y Compra de un Vehículo para Mejorar Procesos de Comercialización**”; los cuales cuentan con sus constancias de Legalidad N° 0208-2016 CL y 0209-2016 CL respectivamente, ambos de fecha 03 de noviembre 2016, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-0955-11-2016 de fecha 04 de noviembre del 2016, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución de los Proyectos de **Equipamiento** y **Fondo de Comercialización**, ambos denominados “**Conformación de Fondo Local Solidario para Comercialización y Compra de un Vehículo para Mejorar Procesos de Comercialización**”.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1459-11-2016 del 04 de noviembre del 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de los Convenios de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II para los Proyectos de **Equipamiento** y **Fondo de Comercialización**, ambos denominados “**Conformación de Fondo Local Solidario para Comercialización y Compra de un Vehículo para Mejorar Procesos de Comercialización**”.

CUARTO: Que según consta en el expediente del proyecto el objeto de ambos proyectos, es crear las capacidades necesarias para comercializar los productos agrícolas que producen los productores de Fila Guinea y comunidades aledañas, mediante el financiamiento de capital de trabajo, a través del Equipamiento y el Fondo de Comercialización, para facilitar la compra y el pago de los productos de los afiliados al Centro Agrícola de Fila Guinea y de los productores del área de influencia de la Organización, a un precio justo y a su vez mediante la adquisición de un vehículo debidamente acondicionado, a efecto de mejorar el traslado y la entrega de los productos frescos, a los mercados para su comercialización, lo que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

vendrá a mejorar la condición socio-económica de las personas que forman parte de la Organización, a la vez garantizando la sostenibilidad social, económica y ambiental de la zona.

La Organización pretende, con ambos Proyectos, en primer lugar la consecución de Capital de Trabajo para la conformación de un Fondo de Comercialización, para facilitar la compra de cosecha de los productos agrícolas de los afiliados de la Organización, pagando el valor real del producto y evitando la intermediación de comerciantes y de esta forma mejorar los términos de comercialización de la producción a favor de los productores locales.

En segundo lugar, se pretende la adquisición de un vehículo de transporte, debidamente acondicionado, para el traslado de productos agrícolas, con el fin de mejorar los procesos de acopio, preparación, envío y entrega de productos agrícolas frescos; en términos generales, mejorar las actividades orientadas a optimizar la calidad del insumo que llega al consumidor final. El financiamiento solicitado es de suma importancia, ya que la situación económica de los socios de la Organización, afecta a su vez, la estabilidad económica de la Organización, ya que una disminución en la capacidad de los socios, para generar ingresos, puede provocar que la Organización, enfrente pérdidas financieras, reduciendo la capacidad de ésta para realizar acciones a favor de sus asociados.

Actualmente la Organización goza de buenas condiciones para el desarrollo y crecimiento de la actividad, debido a su experiencia en el desarrollo y manejo de este tipo de acciones.

La Organización, fue creada primero como una Asociación de Productores en el año 1991, la cual trabajó durante 7 años, coordinando con la Empresa PEMACA, la siembra, acopio e industrialización de chile picante. Posteriormente, en el año 2001, la Organización se reconstituyó como Centro Agrícola Cantonal, con el fin de crear alternativas de generación de ingresos, que les permitiera mejorar la calidad de vida, de las familias de los socios de la Organización, participando y apoyando los procesos de acopio y comercialización de productos agrícolas de la zona.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

No obstante, actualmente los productores de la zona y la misma Organización enfrentan una serie de circunstancias que dificultan y ponen en riesgo la calidad de vida de los productores de la zona, y son:

1.- Carencia de equipo adecuado para el traslado de los productos generados, en las unidades productivas al Centro de Acopio y de este lugar a los puntos de venta, generando elevados costos de transporte y pérdida de calidad y frescura de los productos.

2.- Condiciones favorables en la compra del producto de la zona, por parte de las empresas agroindustriales e intermediarios, que compran los productos de la zona a precios muy bajos, provocando que las personas productoras no puedan cubrir los costos de los insumos e induce a ventas individuales por parte de las mismas.

3.- Condiciones económicas desfavorables de las personas productoras locales, que les impide acceder a créditos de la banca formal, para financiar los costos de producción o desarrollar alternativas productivas.

4.- Afectación de las cosechas por el cambio climático.

Para poder enfrentar los problemas descritos, la Organización carece de los recursos necesarios para poder realizar el proyecto propuesto; por esta razón la Organización se ha visto en la necesidad de recurrir a buscar apoyo gubernamental, con el fin de poder afrontar y satisfacer las necesidades que se han presentado.

Se debe indicar que el desarrollo de este proyecto, se ha abordado bajo la modalidad de atención o intervención interinstitucional, pues forma parte de las acciones desarrolladas para la segunda etapa del Programa Nacional de Alimentación Escolar, cuya primera etapa correspondía al fortalecimiento de la producción primaria, mediante la implementación de casas sombra, con seguimiento técnico de parte del MAG, CNP, FAO, UCR, con el fin de que las personas productoras de la zona, puedan acceder a mercados establecidos para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

colocar sus productos, dentro de los que incluirían los mercados disponibles a través del PAI y el PAE (Programa de Alimentación Escolar).

La iniciativa propone aspectos fundamentales para el desarrollo de capacidades productivas, que no sólo se orientan a fortalecer el cultivo y venta de productos agrícolas, sino también a brindar condiciones de autonomía financiera, de las familias beneficiarias, fortalecimiento de la seguridad alimentaria garantizando la sostenibilidad y permanencia de las personas agricultoras y brindando a las escuelas que forma parte de la iniciativa acceso a productos frescos, inocuos y de primera calidad. La iniciativa del Programa de alimentación escolar propone la promoción de hábitos alimenticios saludables en la población de estudiantes de la zona, para lo cual se requiere el acceso de productos agrícolas de primera calidad.

A nivel socio-demográfico de acuerdo con los datos del Censo del 2011, la población total del Distrito de San Vito está conformada por 7255 hombres y 7584 mujeres, para un total de 14839 habitantes. No obstante, el perfil del Proyecto se orienta a la estación e incorporación de las personas productoras agrícolas de todo el Cantón de Coto Brus, en este sentido a nivel del Cantón, la población total se contabiliza en un número aproximado de 38456 habitantes, de los cuales 11689, es población ocupada en algún tipo de actividad productiva. De la población ocupada, se estima que aproximadamente el 41,9%, se dedica a actividades productivas como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, acuicultura, la caza, la pesca, explotación forestal y la minería lo que la constituye una población considerable en la zona, sin contar las personas dependientes de esta población.

Asimismo, se debe indicar que el Proyecto presentado por el Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II, coincide con los objetivos propuestos por medio de la Directriz de Priorización Institucional del 13 de octubre del 2014, ya que el Proyecto en cuestión no está estrictamente delimitado a la atención de una comunidad o área específica, ya que las personas beneficiarias del mismo, son en primera instancia, los socios del Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II, los cuales se estiman en un número aproximado de 157 productores provenientes de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

distintas comunidades del Cantón de San Vito, quienes se dedican a la producción agrícola de granos básicos, porcicultura, apicultura, ganadería y acuicultura.

Los beneficios esperados, mediante el desarrollo de la presente propuesta, están proyectados para extenderse a todos aquellos pequeños y medianos personas productoras con limitaciones económicas pertenecientes a la Organización o de otras comunidades, en condiciones de pobreza, que requieren de apoyo para adquisición de los insumos productivos necesarios para el fortalecimiento de sus actividades productivas y el mejoramiento de los términos de comercialización de sus productos.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza Contiguo a la Guardia Rural, Barrio Fila Guinea, Distrito San Vito, Cantón Coto Brus, Provincia Puntarenas, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **60.2%**, ocupando la posición **237** de 477, y considerado en el grupo de los Distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un **Nivel Medio**.

SEXTO: Que para los Proyectos denominados **Equipamiento y Fondo de Comercialización**, que será ejecutado por la Organización, el aporte del IMAS será la suma de **¢ 69.149.086,00** (sesenta y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil ochenta y seis colones exactos), siendo un monto de **¢ 32.793.736.00** (treinta y dos millones setecientos noventa y tres mil setecientos treinta y seis colones exactos) para la compra de un vehículo y **¢ 36.355.350.00** (treinta seis millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta colones exactos) para mejorar los procesos de comercialización, según consta a folio # 420; en ambos Proyectos no se da el aporte de otras organizaciones, según consta a folio 424; todo lo anterior según el expediente administrativo # 1866, de los Proyectos, ambos denominados, **“Conformación de Fondo Local Solidario para Comercialización y Compra de un Vehículo para Mejorar Procesos de Comercialización”**. Los giros estarán condicionados al cumplimiento, tanto de las obligaciones establecidas como al Plan de Inversión que lo fundamenta y que forma parte integral de los Convenios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

POR TANTO,

Se acuerda, aprobar los siguientes convenios:

1. Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II, para la ejecución del Proyecto de **Equipamiento**, denominado **“Conformación de Fondo Local Solidario para Comercialización y Compra de un Vehículo para Mejorar Procesos de Comercialización”**, por un monto de **¢ 32.793.736,⁰⁰** (treinta y dos millones setecientos noventa y tres mil setecientos treinta y seis colones exactos).

2. Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II, para la ejecución del Proyecto de **Fondo de Comercialización**, denominado **“Conformación de Fondo Local Solidario para Comercialización y Compra de un Vehículo para Mejorar Procesos de Comercialización”**, por un monto de **¢ 36.355.350,⁰⁰** (treinta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta colones exactos).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

6.2 Ratificar el acuerdo 593-11-2016 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS, la Municipalidad de Carrillo de Guanacaste y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Playas del Coco de Sardinal de Carrillo de Guanacaste, para el proyecto de infraestructura comunal denominado “Construcción de Centro de Capacitación”.

ACUERDO N° 603-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

Ratificar el acuerdo 593-11-2016 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Municipalidad de Carrillo de Guanacaste y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Playas del Coco de Sardinal de Carrillo Guanacaste, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de Centro de Capacitación**”, por un monto de **¢ 100.000.000.00** (cien millones de colones exactos).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, _____ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

6.3 Ratificar los acuerdos de levantamientos de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según las siguientes resoluciones:

Estas ratificaciones se trasladan para una próxima sesión.

- Resolución 0041-08-16 ACUERDO 571-11-2016,
- Resolución 0042-08-16 ACUERDO 572-11-2016,
- Resolución 0043-08-16 ACUERDO 573-11-2016,
- Resolución 0045-09-16 ACUERDO 574-11-2016,
- Resolución 0046-09-16 ACUERDO 575-11-2016,
- Resolución 0047-09-16 ACUERDO 576-11-2016,
- Resolución 0048-09-16 ACUERDO 577-11-2016,
- Resolución 0049-09-16 ACUERDO 578-11-2016,
- Resolución 0050-09-16 ACUERDO 579-11-2016,
- Resolución 0051-09-16 ACUERDO 580-11-2016,
- Resolución 0052-09-16 ACUERDO 581-11-2016,
- Resolución 0053-09-16 ACUERDO 582-11-2016,
- Resolución 0054-09-16 ACUERDO 583-11-2016,
- Resolución 0055-10-16 ACUERDO 584-11-2016,
- Resolución 0056-10-16 ACUERDO 585-11-2016,
- Resolución 0057-10-16 ACUERDO 586-11-2016,
- Resolución 0058-10-16 ACUERDO 587-11-2016,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
ACTA N° 63-11-2016**

- Resolución 0059-10-16 ACUERDO 588-11-2016

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

7.1 Análisis del Informe sobre las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones contempladas en el AUD.026-2016, denominado “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en relación con los Estados Financieros de Empresas Comerciales, en cumplimiento a los acuerdos CD. 226-05-2016 y 231-05-2016, según oficio SGR 466-11-2016 (entregado en la sesión 62-11-2016).

Este tema se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORAES

ARTICULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:33 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**